

RESOLUCIÓN NÚMERO 184 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023

“Por medio de la cual se ordena terminación del Proceso de Cobro Persuasivo, de los dineros cobrados con posterioridad a la notificación de pensión del beneficiario (a) del Proyecto No. 1960 “Integración Económica y Social de Usaquén” componente: Subsidio Tipo C Adulto Mayor, de la Alcaldía Local de Usaquén”

EI ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 716 de 2001, el artículo 39 del Acuerdo Distrital No. 761 de 2020, la Circular Externa No. 001 del 20 de octubre de 2009, el artículo 23 del Decreto Distrital No. 289 del 09 de agosto de 2021, la Resolución No. 1224 del 11 de noviembre de 2021 expedida por el Secretario Distrital de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que en el sistema misional SIRBE fue registrado el ingreso de la señora **MARIA SAGRARIO LOPEZ ROBAYO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **41.605.483**, al Servicio Apoyos Económicos, mediante el proyecto SDIS “1099-106” envejecimiento digno, activo y feliz” con fecha de atención registrada el **27-05-2015** por el cual se le otorgó un subsidio de apoyo económico tipo C.

1. Que revisados los documentos que reposan como “ Cobros Indevidos” en la oficina de Subsidio Tipo C de la Localidad de Usaquén, se estudió el EGRESO de la señora **MARIA SAGRARIO LOPEZ ROBAYO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **41.605.483** , que verificada la base de datos de las personas beneficiarias, se encuentra en estado “ATENDIDO” en el sistema misional de información para registro beneficiarios (SIRBE), donde se confirma el cumplimiento de uno de los criterios de EGRESO, “causal de fallecimiento del participante”.
2. Con fundamento en la verificación mencionado(a), se tiene que la señora **MARIA SAGRARIO LOPEZ ROBAYO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **41.605.483** cumplió con uno de los criterios de EGRESO establecidos en la Resolución 0509 del 20 de abril de 2021 SDIS, sin embargo, a partir del fallecimiento de la persona mayor el cual se validó con registro de defunción número **729686650**, fecha de fallecimiento **19/01/2022**, posterior a ello se realizaron retiros del dinero consignado de manera indebida.

Continúa RESOLUCIÓN NÚMERO 184 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023 Página 2 de 4

“Por medio de la cual se ordena terminación del Proceso de Cobro Persuasivo, de los dineros cobrados con posterioridad a la notificación de pensión del beneficiario (a) del Proyecto No. 1960 “Integración Económica y Social de Usaquén” componente: Subsidio Tipo C Adulto Mayor, de la Alcaldía Local de Usaquén”

3. Que el señor **EDGAR DAVID GORDO LOEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.783.687**, en calidad acudiente reportó la novedad como era su obligación conforme al acta de compromiso, el mencionado figura como acudiente de la persona mayor **MARIA SAGRARIO LOPEZ ROBAYO** y por tanto es quien está obligado a reintegrar lo dineros indebidamente cobrados.
4. Que según la **Resolución 264 Del 27 De Abril Del 2022** “Por la cual se ordenan los Egresos del Proyecto No. 1960 “Integración económica y social de Usaquén” componente entrega Subsidio Tipo C, de La Alcaldía Local De Usaquén”, y acta de liquidación la cual corresponde a los dineros indebidamente cobrados del Servicio de Apoyos Económicos Tipo C, el señor **EDGAR DAVID GORDO LOEZ** debe reintegrar DOSCIENTOS SESENTA MIL **(\$260.000)**, dinero que fue retirado sin el cumplimiento de los criterios permanencia del Servicio de Apoyos Económicos.
5. Que el señor **EDGAR DAVID GORDO LOEZ** se comprometió a reintegrar el dinero de Subsidio Tipo C, que fue retirado con posterioridad al fallecimiento de la persona mayor teniendo como soporte registro de defunción número **729686650**, fecha de fallecimiento **19/01/2022**.
6. Que, por compromiso de pago suscrito, el señor **EDGAR DAVID GORDO LOEZ**, aceptó reintegrar el valor de DOSCIENTOS SESENTA MIL **(\$260.000)**, los cuales consignaría en el Banco Occidente, dineros a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN.
7. Que el señor **EDGAR DAVID GORDO LOEZ**, en calidad de acudiente, persona mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. **79.783.687**, dio cumplimiento a la devolución de los dineros de SUBSIDIO TIPO C, retirados en

Continúa **RESOLUCIÓN NÚMERO 184 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023** Página 3 de 4

“Por medio de la cual se ordena terminación del Proceso de Cobro Persuasivo, de los dineros cobrados con posterioridad a la notificación de pensión del beneficiario (a) del Proyecto No. 1960 “Integración Económica y Social de Usaquén” componente: Subsidio Tipo C Adulto Mayor, de la Alcaldía Local de Usaquén”

forma indebida mediante pago en efectivo de la obligación, en forma voluntaria, presentando los comprobantes de pago así:

FECHA DE DEPÓSITO	NÚMERO DEPOSITO	VALOR
27/09/2022	Recibo 22990084280	\$ 130.000
06/12/2022	Recibo 22990108593	\$ 130.000
TOTAL		\$ 260.000

8. Que la obligación de pagar el dinero de SUBSIDIO TIPO C impuesta por la Alcaldía Local de Usaquén, retirado en su calidad de acudiente, por un valor de DOSCIENTOS SESENTA MIL (**\$260.000**), ha quedado subsanada, por la cancelación total de la misma, siendo procedente decretar la terminación del cobro persuasivo, por este concepto.

En mérito de lo expuesto, el alcalde Local de Usaquén.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Dar por terminado el proceso de Cobro persuasivo, contra el señor **EDGAR DAVID GORDO LOEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.783.687** en su calidad de acudiente de la persona mayor, por valor **DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$260.000)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión al señor **EDGAR DAVID GORDO LOEZ**, en calidad de acudiente, persona mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. **79.783.687**.

Continua RESOLUCIÓN NÚMERO 184 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023 Página 4 de 4

“Por medio de la cual se ordena terminación del Proceso de Cobro Persuasivo, de los dineros cobrados con posterioridad a la notificación de pensión del beneficiario (a) del Proyecto No. 1960 “Integración Económica y Social de Usaquén” componente: Subsidio Tipo C Adulto Mayor, de la Alcaldía Local de Usaquén”

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de febrero 2023.



JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcalde Local de Usaquén

Proyectó: *Claudia Sastoque, Abogada Cobro Persuasivo.* 
Carolina Oliveros- profesional subsidio C 

Revisó: *Danna Toloza- Responsable Proyecto 1960* 

Revisó y Aprobó: *Rodolfo Morales Pérez – Profesional Especializado 222-24 (E) AGDLUSA* 